



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 04 de Enero de 2019.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0011494/2018, mediante el cual el Señor Subsecretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, Ab. Marcelino INSUA, solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto de otorgar la concesión para la instalación de un Buffet en el edificio Campus Universitario en Villa Mercedes dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 432/2018, de Fecha 06 de Noviembre de 2018, aprobó la documentación conducente con el propósito de otorgar la concesión del mencionado Buffet, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para contratar el servicio.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 81/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 15 de Noviembre del corriente, obrando a fs. 44/45 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 66/2018, emite el informe correspondiente a fs. 221/223, notificado a fs. 224/225.

Que la propuesta económica que es intención contratar asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 418.500,00) de la Firma "CINCO SENTIDOS CATERING FIDEICOMISO", según obra agregada a fs. 78/100.

Que la explotación del Centro de Fotocopiado deberá ser llevada adelante por el concesionario en los términos y condiciones de la mencionada oferta, concordante con el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el llamado.

Que el monto de la presente contratación será ingresado en la Dirección General Financiera de la Secretaría de Hacienda y Administración como Recursos Propios - SAEBU - Ingresos Varios, conforme al siguiente detalle: Canon mensual de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), excepto en el mes de Enero donde no se cobrará canon, en los meses de Febrero y Julio donde el Canon será de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) y de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) en los meses de Diciembre, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses desde la firma del correspondiente contrato. - 3/329 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2019.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

///

Dr. Félix D. Nieto Quintana
Rector
UNSL

Mg. Cecilia Argente Quintana
Secretaría de Hacienda
y Administración
UNSL

INTERV.
J.C.
E.M.

Cde. DECRETO R. n° 11/2019



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 81/2018 a la Firma "CINCO SENTIDOS CATERING FIDEICOMISO - CUIT: 30-71625469-7", actuando como Fiduciario el Señor Leonardo Martín AFIONIS - D.N.I.: 25.394.168 - CUIT: 20-25394168-6, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 418.500,00), por la concesión para la instalación de un Buffet en el edificio Campus Universitario en Villa Mercedes dependiente de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Autorizar a este Rectorado a suscribir el contrato pertinente por la suma mencionada en el Artículo 1°, según cotización obrante a fs. 78/100 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°: El monto de la presente contratación será ingresado en la Dirección General Financiera de la Secretaría de Hacienda y Administración como Recursos Propios - SAEBU - Ingresos Varios, conforme al siguiente detalle: Canon mensual de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), excepto en el mes de Enero donde no se cobrará canon, en los meses de Febrero y Julio donde el Canon será de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) y de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) en los meses de Diciembre, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses desde la firma del correspondiente contrato. - 3/329 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2019.

ARTICULO 4°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 11/2019.-

INTERV.
J.C.
F.M.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
UNSL.


Dr. Félix D. Nieto Quietas
Rector
UNSL.